



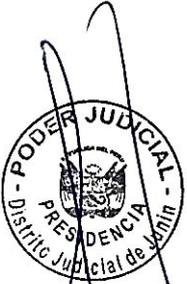
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 2521-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2521-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintiocho de diciembre del
año dos mil veintidós. -

Sumilla: AGRADECER a la Abog. ROSA INÉS HUAMÁN ROBERTO, por su participación como PANELISTA en el evento académico "VALOR PROBATORIO: TESTIMONIO VS PERICIA", realizado por el VII Aniversario del Módulo Penal Sede NCPP Tarma; organizado por la Administración del Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal en coordinación con la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, llevado a cabo el martes, 05 de julio del presente año.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

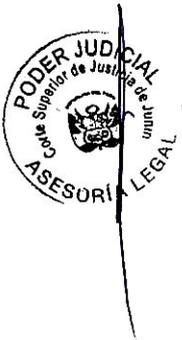
Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 549-2022-P-CSJU/PJ, del 21 de marzo de 2022, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Administración del Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal en coordinación con la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, han programado la realización de Conferencias Magistrales por el VII Aniversario del Módulo Penal Sede NCPP Tarma, con el tema: "VALOR PROBATORIO: TESTIMONIO VS PERICIA", cuya disertación estuvo a cargo del doctor Bonifacio Meneses Gonzáles, con la participación de la abogada Rosa Inés Huamán Roberto en calidad de Panelista, quien es abogada por la Universidad Peruana Los Andes;

Cuarto.- Por ello, agradecemos la participación en el evento académico de la Abog. Huamán Roberto;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 2521-2022-P-CSJU/PJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER a la Abog. **ROSA INÉS HUAMÁN ROBERTO**, por su participación como **PANELISTA** en el evento académico "**VALOR PROBATORIO: TESTIMONIO VS PERICIA**", realizado por el **VII Aniversario del Módulo Penal Sede NCPP Tarma**; organizado por la Administración del Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal en coordinación con la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, llevado a cabo el martes, 05 de julio del presente año.



ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN